

D.J. (339)

SANTIAGO, 31 MARZO 2025

RESOLUCION N° 0854 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0779 de fecha 24 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°0779 de 2025 se aprobó la dictación de la 1ª versión del Programa de Doctorado en Bioprocesos y Bioproductos año 2025.

2. Que por una inadvertencia en el punto III. se hace necesario corregir la referida resolución, mediante el correspondiente acto administrativo; por tanto

RESUELVO:

I. **Modifíquese**, la Resolución Exenta N°0779 de fecha 24 de marzo de 2025, que aprobó la dictación de la 1ª versión del Doctorado en Bioprocesos y Bioproductos, en el punto III. de su parte resolutive, como a continuación se indica:


Dice:

III. El Programa de Doctorado en Hábitat Construido y Territorio, iniciará desde el 07 de abril de 2025 y finalizará el 30 de marzo de 2029, con un cupo de hasta 4 matrículas.

Debe decir:

III. El Programa de Doctorado en Bioprocesos y Bioproductos, iniciará el 07 de abril de 2025 y finalizará el 30 de marzo de 2029, con un cupo de hasta 4 matrículas.

II. Rija plenamente, en todo lo demás, la Resolución Exenta N°0779 de fecha 24 de marzo de 2025.

Regístrese y comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

SANDRA
JACQUELINE
GAETE MEJIAS
Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Departamento de Biotecnología
Unidad de Control Presupuestario

PCT

PCT/ppp

